



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2016-00601 00
PROCESO	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTES	BERTA CECILIA CÁRDENAS CC. 32.552.731 JOSÉ JAIRO VÉLEZ RAMÍREZ CC. 8.275.578
DEMANDADA	CONSTRUCTORA GUAYACANES S.A.S. NIT 900.551.181-3
LLAMADA EN GARANTÍA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA NIT 890.903.407-9
AUTO	CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. SEÑALA AGENCIAS EN DERECHO

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, en providencia de fecha 30 de junio/2020, mediante la cual confirma la sentencia apelada.

Por concepto de agencias en derecho inclúyase **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$128.000.000)**¹ a cargo de CONSTRUCTORA GUAYACANES S.A.S. **a favor de** BERTA CECILIA CÁRDENAS y JOSÉ JAIRO VÉLEZ RAMÍREZ.

NOTIFIQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

¹ Acuerdo 1887 de 2003. Demanda presentada el 15 de julio/2016. Proceso verbal de primera instancia: "hasta el 20% del valor de las pretensiones reconocidas."



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2016-00601 00
PROCESO	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTES	BERTA CECILIA CÁRDENAS CC. 32.552.731 JOSÉ JAIRO VÉLEZ RAMÍREZ CC. 8.275.578
DEMANDADA	CONSTRUCTORA GUAYACANES S.A.S. NIT 900.551.181-3
LLAMADA EN GARANTÍA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA NIT 890.903.407-9

Liquidación concentrada de costas procesales

Por la primera instancia

A cargo de CONSTRUCTORA GUAYACANES S.A.S. **a favor de** BERTA CECILIA CÁRDENAS y JOSÉ JAIRO VÉLEZ RAMÍREZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	785	\$128.000.000

Por la segunda instancia:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	8	Cuatro (4) salario mínimo legal mensual vigente (\$877.802 x 4 = \$3.511.208)

TOTAL COSTAS: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS \$131.511.208

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
Secretaria



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2016-00601 00
PROCESO	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTES	BERTA CECILIA CÁRDENAS CC. 32.552.731 JOSÉ JAIRO VÉLEZ RAMÍREZ CC. 8.275.578
DEMANDADA	CONSTRUCTORA GUAYACANES S.A.S. NIT 900.551.181-3
LLAMADA EN GARANTÍA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA NIT 890.903.407-9
AUTO	APRUEBA COSTAS

Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado, conforme a la previsión del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ